Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0164

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00217**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0165

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00219**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0166

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00221**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0167

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00223**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0168

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00224**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0169

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00229**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0170

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00230**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0171

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00232**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0172

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00235**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0173

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00237**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0174

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00241**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0175

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00242**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0176

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00245**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0177

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00247**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0178

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00249**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0179

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00257**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0180

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00259**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0181

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00260**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0182

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00268**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0183

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00270**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0184

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00279**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0185

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00282**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0186

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00285**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0187

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00286**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0141

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00155**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0142

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00157**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0143

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00160**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0144

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00161**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0145

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00163**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0146

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00167**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0147

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00172**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0148

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00180**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0149

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00186**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0150

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00189**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0151

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00190**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0152

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00196**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0153

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00197**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0154

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00198**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0155

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00199**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0156

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00204**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0157

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00207**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0158

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00209**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0159

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00210**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0160

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00212**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0161

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00213**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0162

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00214**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que cumple con los requisitos para ser enviado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sírvase proveer.

Buga, Valle, 22 de febrero de 2024

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA — RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚM. 0163

RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00215**-00

Buga, Valle, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, con arreglo a la medida adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023, el cual en su artículo 12.° literal i) creó a partir del once 11 de enero de 2024, con carácter permanente, el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga, y que el presente expediente cumple con las exigencias del Acuerdo CSJVAA24-16 del 8 de febrero de 2024, esta judicatura procederá con su remisión.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. **Remitir** el presente expediente con destino al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga para que continue con el trámite de ley.

Segundo. **Informar** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga tiene la siguiente ubicación: Ubicación: **Calle 7 # 14 – 32 Oficina 118.** Correo Electrónico: J02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. **Advertir** a la parte demandante, demandada, sus apoderados y demás intervinientes que el enlace para continuar accediendo al expediente deberán solicitarlo directamente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Buga a través del correo institucional j02lctobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuarto. **Incluir** este expediente en la relación de procesos que será publicada en la cartelera de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NIÑO SANABRIA

MOTTA

Juzgado Primero (1º)
Laboral del Circuito
Buga-Valle

SECRETARÍA

En Estado **No. 026** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
23/Febrero/2024
La Secretaría.